



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 055-2016/UCV

Trujillo, 07 de noviembre de 2016

VISTA: La Resolución Rectoral n.º 0303-2015/UCV, que aprueba la propuesta del plan de trabajo por Comisión y el acuerdo del Consejo Universitario de sesión extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2016 que aprueba la propuesta de Reglamento del Régimen Docente de la Universidad César Vallejo S. A. C.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución, la misma que se manifiesta en los regímenes normativo y de gobierno, según el artículo 8 de la Ley n.º 30220:

- 8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.
- 8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

Que la Universidad César Vallejo ha iniciado su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.º 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y su Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0303-2015/UCV, aprueba la propuesta del plan de trabajo por Comisión para elaborar o adecuar los reglamentos internos institucionales, designando como miembros para los Reglamentos de Docente, Desempeño Docente y Selección, Ratificación y Promoción docente, al Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico; Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, gerente general; Mgtr. Karina León Becerra, directora de Gestión del Talento Humano; y al equipo de Desarrollo Académico;

Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a aprobar y poner en vigencia las normas institucionales que permitan lograr los propósitos institucionales;

Que es necesario contar con una norma institucional que tenga como objetivo regular las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos sobre el régimen del docente en la Universidad César Vallejo y complementariamente, normar los derechos, deberes y relaciones del docente con la comunidad universitaria y la institución, en cumplimiento a la Ley Universitaria n.º 30220;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico de la Universidad César Vallejo, en atención a lo dispuesto en el artículo n.º 47.7 del Estatuto de la Universidad, ha elevado el Reglamento del Régimen Docente de la Universidad César Vallejo al Consejo Universitario, quedando expedito para su aprobación mediante Consejo Universitario;

Que la norma propuesta ha sido evaluada por el Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru

@ucv_peru

#saliradelante

ucv.edu.pe



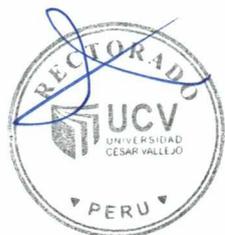
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

2016; y, encontrándola conforme con la visión, misión y objetivos institucionales, ha dispuesto su aprobación, difusión y aplicación; por lo que debe emitirse la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

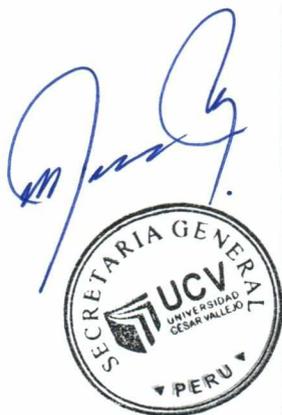
Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.--- **APROBAR**, el **Reglamento del Régimen Docente** de la Universidad César Vallejo, norma legal institucional que consta de 7 títulos, 26 capítulos, 118 artículos, 4 disposiciones finales y 4 disposiciones transitorias; y disponer su entrada en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, norma institucional cuyo texto es el siguiente:



REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DOCENTE



CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe